|  |
| --- |
| **PROCESO DE ACCIDENTE LABORAL** |

|  |  |
| --- | --- |
| **COMPONENTES DEL PROCESO** | **PROCEDIMIENTO / RESPONSABLE** |
| 1. **REPORTE DEL ACCIDENTE** | Es responsabilidad de la Institución Educativa, (Rector ó Coordinador) enviar el formato FURAT, debidamente diligenciado a los siguientes correos:  [Incapacidades.magisterio@sumimedical.com](mailto:Incapacidades.magisterio@sumimedical.com) [auradiaz@sumimedical.com](mailto:auradiaz@sumimedical.com) [ana.vasquez@medellin.gov.co](mailto:ana.vasquez@medellin.gov.co)  Registrar en el asunto del correo el nombre y apellidos completos del docente o directivo docente accidentado con su # de documento de identidad. |
| 1. **INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE** | La entidad designada por Fiduprevisora para realizar la investigación del accidente reportado es GERIZIM, quien es responsable de enviar el informe de la investigación a la Secretaría de Educación, para su envío a RedVital. |
| 1. **CALIFICACION DEL ACCIDENTE** | RedVital es responsable de calificar el origen del accidente reportado e investigado por Gerizim. Si el accidente fue calificado como origen laboral, se procede a hacer el cambio de las incapacidades que fueron generadas como contingencia de enfermedad común a accidente de trabajo. Una vez surtido este proceso, RedVital notifica a la Secretaría de Educación y al docente la calificación del accidente. |